

Honorable Cámara de Senadores
Diario de Sesiones N° 41 de 2 de marzo de fecha 1995
Separata Tratamiento de Ley N° 561

Decimoprimer punto del orden del día "Proyecto de Declaración por el cual se declara día de la dignidad". Lectura del dictamen correspondiente.

SECRETARIO GENERAL: *"Asunción, 14 de marzo de 1995. Honorable Cámara: Vuestra Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos os aconseja la aprobación del proyecto de Ley "Por el cual se declara el día 22 de diciembre de cada año "Día de la Dignidad", presentado según nota de fecha 17 de octubre de 1994, por la Comisión Nacional por los Derechos Humanos, habiéndose hecho cargo el Senador Juan Manuel Peralta.*

FIRMAN: OSVALDO VAZQUEZ RAMOS, JUAN MARIA CARRON, GONZALO QUINTANA, RODRIGO CAMPOS CERVERA, JULIO ROLANDO ELIZECHE Y VICTOR SANCHEZ VILLAGRA".

SEÑOR PRESIDENTE: *Tiene la palabra el señor Senador proyectista, que es Presidente de la Comisión pero va a actuar en doble carácter.*

SEÑOR SENADOR JUAN MANUEL PERALTA: *Muchas gracias, señor Presidente. En realidad, señor Presidente, como ya se había informado, el origen de este proyecto de Ley para declarar "Día de la Dignidad" el día 22 de diciembre, se originó a través de un pedido que lo hizo la Comisión de Derechos Humanos, que a su vez se hizo cargo de un pedido de la juventud estudiantil del Colegio de Cristo Rey, y nosotros hemos asumido este pedido que nos llegó a la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos, la responsabilidad de hacernos cargo, luego de haber estudiado los fundamentos que le animaron a la Comisión de Derechos Humanos para presentarnos este pedido.*

En realidad lo que se quiere es, señor Presidente, que el día 22 de diciembre día en que habían caído los informes secretos que tenía la Policía de Investigaciones, que hoy lo conocemos como los archivos del terror, ese día, 22 de diciembre, se hizo transparentar una situación que conocían y vivían realmente muchos de nuestro pueblo, y estoy seguro de que muchos de los que están aquí presentes en este mismo Senado, han de alguna manera experimentado lo que fue el terror en ese tiempo y cómo se procedía.

Luego de estudiar los fundamentos del pedido a nuestra consideración, hemos considerado válida la intención, y por cuanto que la verdadera intención en realidad es tener un día para reflexionar de qué pasa en nuestro país, un día para reflexionar en forma permanente sobre el "nunca más al terrorismo del Estado."

¡Hoy más que nunca, todas las veces cuando se presenta o cuando se borra, si tenemos que privatizar un ente del estado, no estamos interrogando automáticamente cuál debe ser la función del Estado, y cuando el Estado asume una función de terror hacia los ciudadanos, y aún más, cuando el Estado tendría que marginar a la sabiduría más hermosa de su ser, de su componente, como fue la juventud estudiantil y como es su clase dirigente política, que quería protagonizar

Honorable Cámara de Senadores
Diario de Sesiones N° 41 de 2 de marzo de fecha 1995
Separata Tratamiento de Ley N° 561

un país nuevo, cuando el Estado asume el protagonismo del terror es de considerar, señor Presidente, que el día que se descubrió, que se puso en transparencia que eso no era una mentira, sino que era una realidad, vale la pena que la ciudadanía tenga ese día como para reflexionar en forma permanente!.

Por eso asumimos ese proyecto de Ley, que el 22 de diciembre sea el día en que posibilite reflexionar sobre estos descubrimientos, sobre estos hechos, y al mismo tiempo para dar un mensaje permanente a la juventud, para reconocer a la juventud su derecho de asumir todo lo bueno y todo lo hermoso que es lo que es asumir la función de componerse en busca del bien común. Y en ese sentido, señor Presidente, espero que mis colegas Senadores me acompañen en este proyecto de Ley, porque no busca otra cosa, no busca ir en absoluto a una confrontación con la gente que ha sido protagonista de ese pasado, sino lo que busca es dejar un día para que nuestra ciudadanía del presente y de las generaciones futuras no quiera repetir este tipo de procedimientos y más todavía en nombre del Estado.

Por eso, señor Presidente, estoy solicitando encarecidamente el acompañamiento de los compañeros Senadores deseosos de tener un Paraguay nuevo, deseosos de tener un Paraguay respetuoso de sus leyes, deseosos de tener un Paraguay en donde la convivencia humana sea realmente efectiva por encima de nuestras diferencias políticas o ideológicas, hablando de ideología hoy que se está comenzando a reclamar que los campesinos están ideologizados, también quiero referirme al derecho de tener ideas, al derecho de pensar, al derecho de interpretar la realidad y la vida de uno no debe reducirse solamente a una minoría sino para la totalidad de nuestros ciudadanos, para la totalidad de nuestros compatriotas.

Por lo tanto, señor Presidente, mociono y pido encarecidamente que los compañeros Senadores me acompañen en declarar este día para reflexionar permanentemente al "nunca más al terrorismo del Estado". Gracias, señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Senador. El proyecto en estudio está siendo considerado en general y en particular porque consta de un solo artículo, cuyo texto voy a leer.*

"EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º: Declárase día 22 de diciembre de cada año Día de la Dignidad.

Artículo 2º. De forma.

Tiene la palabra el señor Senador Víctor Hugo Sánchez.

SEÑOR SENADOR VICTOR HUGO SANCHEZ: *Gracias, señor Presidente. Nada más que quiero complementar el texto del proyectado artículo 1º, en el sentido de hacer un agregado, porque así como está, señor Presidente, redactado no se dice nada, se dice en recordación del Día*

Honorable Cámara de Senadores
Diario de Sesiones N° 41 de 2 de marzo de fecha 1995
Separata Tratamiento de Ley N° 561

de la Dignidad, pero pienso que debemos justificar por qué ese día está consagrado Día de la Dignidad, para conocimiento de la ciudadanía y de la juventud.

Entonces, yo diría, señor Presidente, que el proyecto de Ley diga: "Declárase el día 22 de diciembre de cada año Día de la Dignidad en recordación al día del descubrimiento del archivo del terror".

Entonces, ahí estamos nosotros aclarando el porqué, el motivo por el cual estamos designando ese día Día de la Dignidad, de lo contrario no decimos nada, señor Presidente. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Muchas gracias, si me quiere acercar, señor Senador, esa propuesta.*

Tiene la palabra el señor Senador Juan Carlos Galaverna.

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA: *Brevemente, señor Presidente. Solamente para apoyar el texto presentado por el proyectista y la Comisión, porque del universo de la exposición fundamentando el proyecto, creo que el expositor ha sido claro.*

Se toma esa fecha, como podía haberse tomado cualquier otra fecha importante del calendario de la lucha por la libertad en nuestro país, para declarar un día de la dignidad que permita la reflexión, la meditación y la afirmación en esa vocación de libertad y de democracia en nuestro país.

Por lo que, entendiendo la intención de precisión de parte del Senador preopinante, capaz que achiuemos la trascendencia del día y cercenemos la intención del proyecto de Ley si lo relacionamos con ese hecho, importante por sí, pero que de ninguna manera representa el todo en la larga lucha mencionada y mejor explicada por el señor Senador Juan Manuel Peralta.

Por lo que vengo, señor Presidente, a hacer esta manifestación y a solicitar, por su intermedio, del proyectista y de la Comisión, que mantengamos el texto tal cual fue presentado en el proyecto. Es todo y gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Muy bien, muchas gracias, señor Senador. Son dos posiciones muy claras.*

Los que estén de acuerdo, entonces, con el proyecto original que he leído en su oportunidad, se servirán levantar la mano. Mayoría.

APROBADO